

GUÍA DOCENTE TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN TURISMO

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 03-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Esta asignatura tiene objetivo completar la evaluación realizada a través del Trabajo Fin de Grado de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

III.-Resultados de Aprendizaje
CG03. Capacidad de análisis y síntesis CG04. Capacidad de gestión de la información CG05. Capacidad de organización y planificación CG07. Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG11. Creatividad CG16. Razonamiento crítico
- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: CB - competencias básicas, CG - competencias generales, CE - competencias específicas, CT - competencias transversales. - Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: CON - conocimientos, COM - competencias, HAB - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

IV.A.-Temario de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante, de una memoria o estudio original bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, conocimientos, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

- El Trabajo Fin de Grado es el módulo que concluye el plan de estudios de todo Título oficial de Grado, aunque se permite su presentación con 2 asignaturas pendientes (incluido RAC y Practicas Externas).

- El Trabajo Fin de Grado tiene que ser elaborado de forma individual. No obstante, según el procedimiento establecido en el Reglamento Marco de la URJC y en el Reglamento Específico de TFG de la FCEE, se podrán proponer excepcionalmente trabajos colectivos cuando el tema o la materia elegida lo justifique. En cualquier caso, en los trabajos colectivos cada uno de los estudiantes deberá elaborar, presentar y defender una memoria individual y diferente de las correspondientes al resto de los participantes en dicho TFG colectivo.

- El Trabajo Fin de Grado debe enfocarse en aplicar las competencias generales de la titulación. Su objetivo es capacitar al estudiante en la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, preferiblemente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas significativos de índole social, científica, tecnológica o ética. Además, debe fomentar el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

-El TFG podrá realizarse según las siguientes modalidades:

- Trabajos de revisión bibliográfica (bibliométricos o argumentativos).
- Trabajos empíricos (cuantitativos, cualitativos, experimentales, análisis de casos, etc.).
- Trabajos de diseño o simulación de procesos, sistemas o instalaciones.
- Trabajos prácticos relacionados con procesos y actividades propias de perfiles profesionales.
- Trabajos de estudios cualitativos basados en análisis de proyectos, casos prácticos, simulaciones y otros.
- Trabajos realizados bajo las modalidades de Aprendizaje-Servicio o Aprendizaje Basado en Retos.

-El número de horas que el estudiante destine a la elaboración del TFG debe ajustarse a la carga de trabajo correspondiente al número de créditos que tenga asignado en el plan de estudios.

-La titularidad de los derechos de autor de los Trabajos Fin de Grado se regirá según lo establecido en la legislación vigente.

- En el caso de los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales (Dobles Grados), el estudiante elaborará y defenderá un TFG en cada uno de los Grados que curse, pero podrá abordarse en ambos un tema común, siempre que permita la aplicación de los conocimientos, habilidades y competencias previstos en los planes de estudio de ambas titulaciones.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Asistencia a tutorías con el tutor académico
Otras	Realización del trabajo fin de grado (memoria final)



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	120
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	30
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	10
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Otras metodologías docentes	Semana 1 a Semana 30	Lecturas y uso de distinta bibliografía para la elaboración del trabajo.
Otras metodologías docentes	Semana 1 a Semana 35	Realización del TFG.
Otras metodologías docentes	Semana 1 a Semana 35	Presentación y defensa del TFG.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Tutorías con el profesor tutor asignado o elegido.



VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El estudiante debe consultar la normativa sobre Trabajo Fin de Grado en la web de la universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa.

Esta normativa se aplica a todos los grados de la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa, y está basada en el Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado (TFG) de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de mayo de 2023 (<https://www.urjc.es/images/Intranet/TFG/reglamento.pdf>) y por el Reglamento Específico de TFG de la FCEE (https://www.urjc.es/images/facultades/fcee/documentos/Fecha_Defensas_TFG/0.-_Reglamento_TFG_FCEE_rev_VICE_ORD_DOCENTE_DEF.pdf)

1. Solicitud de defensa: Para solicitar la defensa del TFG los estudiantes deben cumplir, antes de la fecha de cierre del plazo de solicitud establecida en cada convocatoria, con todos los requisitos establecidos en la mencionada normativa de Trabajo Fin de Grado y en el presente procedimiento. No se admitirán solicitudes de defensa realizadas fuera del plazo establecido en cada convocatoria.

La solicitud deberá presentarse exclusivamente a través de la plataforma de TFG <https://gestion2.urjc.es/tfg>, que permanecerá abierta ininterrumpidamente.

Para poder solicitar la defensa en cualquiera de los periodos de presentación y defensa se requerirá:

- Que en el Progreso Académico del estudiante solo consten como pendientes de superar los créditos correspondientes a un máximo de dos asignaturas adicionales a la de TFG, pudiendo incluirse entre ellas las de Prácticas Externas y Reconocimiento Académico de Créditos.

- Que la memoria presentada, atendiendo a la modalidad y área de conocimiento a la que pertenezca la titulación en la que está matriculado el estudiante, no supere un porcentaje del 20% de contenido no original, una vez sometida a la herramienta anti-plagio disponible en la aplicación TFG (<https://gestion2.urjc.es/tfg>). Si el porcentaje es superior y el tutor considera que, aun así, el trabajo es apto para su defensa, deberá justificar razonadamente el porcentaje de plagio obtenido para poder autorizar la defensa.

El estudiante podrá presentarse a dos periodos y defensa por curso académico.

2. Acto de defensa del trabajo fin de grado: De acuerdo con la normativa de TFG de la Universidad, la defensa del TFG es pública y obligatoria, y no será objeto de dispensa en ningún caso.

El TFG podrá ser defendido y calificado directamente por el tutor siempre que este proponga a través de la plataforma de Trabajo de Fin de Grado una nota igual o inferior a 8. Si el tutor considera que el trabajo pudiera obtener una calificación superior a 8, el estudiante realizará la defensa ante un Tribunal.

La defensa del TFG se realizará de forma presencial. Solo de forma excepcional, delimitados por la Comisión de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa, el estudiante podrá defender el TFG de forma no presencial, solicitando autorización a la Comisión

mediante un escrito razonado al que adjuntará la documentación probatoria de las circunstancias que impiden la defensa presencial. La defensa no presencial se realizará de acuerdo con el protocolo que la Universidad tenga establecido en ese momento.

3. Evaluación del Trabajo Fin de Grado. El proceso de evaluación del TFG está determinado por los contenidos comprometidos en las Memorias verificadas de cada grado, en concreto, en el apartado Sistemas de evaluación de la asignatura "Trabajo Fin de Grado".

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Marco de TFG de la Universidad y en la Normativa de TFG de la Facultad, la calificación corresponde al Tribunal o al Tutor del TFG. Para calificar los TFG, tanto los tutores como el Tribunal tendrán en cuenta la calidad académica, la claridad de la expresión escrita y la capacidad de debate del estudiante durante el acto de defensa.

La ponderación para la evaluación será la siguiente:

1. Defensa ante Tutor (calificación máxima de 8):

- Calidad académica: De 0 a 4 puntos.

Calidad académica: De 0 a 4 puntos.

- Claridad de la expresión escrita: De 0 a 3 puntos.

- Defensa (capacidad de debate y defensa argumental): De 0 a 1 punto.

2. Defensa ante Tribunal (Calificación máxima de 10):

- Calidad académica: De 0 a 4 puntos.

- Claridad de la expresión escrita: De 0 a 3 puntos.

- Defensa (capacidad de debate y defensa argumental): De 0 a 3 puntos.

4. Revisión de la calificación obtenida. El alumno podrá solicitar revisión en el plazo de tres días hábiles a contar desde



la fecha de publicación del acta provisional, ante el mismo órgano que le ha evaluado (ya sea tutor o tribunal), según lo establecido en el Reglamento Marco del TFG de la URJC.

5. La superación de la asignatura de TFG requiere alcanzar una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los tres criterios de evaluación recogidos en las rúbricas de defensa ante tutor y ante tribunal. En el supuesto de que en alguno de los tres criterios de evaluación no se alcance la calificación mínima de 5, la calificación final será de suspenso. En este caso, la calificación numérica será el resultado de calcular la calificación media ponderada del criterio o criterios no superados.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

Bibliografía general

La bibliografía dependerá de la temática específica del trabajo a desarrollar. El tutor académico orientará al estudiante sobre la bibliografía más adecuada a cada tema.